



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**Alzamiento de prohibición de doña
DALIA AMALIA ASTUDILLO
BRUNA.**

30 MAR. 2017

VALLENAR,

1161

DECRETO EXENTO: N° _____

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña DALIA AMALIA ASTUDILLO BRUNA, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de doña DALIA AMALIA ASTUDILLO BRUNA, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en la comuna y ciudad de Vallenar, en la calle [REDACTED], [REDACTED], sitio número setenta, [REDACTED], actualmente calle [REDACTED] Población Hermanos Carrera, e inscrito a [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1974, como también en sus inscripciones posteriores.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a [REDACTED] del año 1974, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ DÍAZ MALDONADO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- D.A.J.
- Oficina de Transparencia Municipal ✓
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes